

Bogotá, 07 de septiembre de 2016

Señor(a)
HENRY BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal
educacion@pasto.gov.co
PASTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 9/7/2016 1:01:27 PM RADICADO: 2016-EE-119427 FOL 1 ANEX 0 Destino: PASTO Asunto: Cursos de Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa –ECDF-

Estimado(a) Secretario(a) de Educación,

En el marco de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa –ECDF- para educadores, el Ministerio de Educación Nacional –MEN- ha liderado un proceso con universidades acreditadas en alta calidad o que cuentan con una facultad de educación de reconocida trayectoria e idoneidad, para que los educadores que no hayan aprobado dicha evaluación (año 2015), desarrollen un curso de formación -Curso de ECDF- y puedan continuar en la ruta para un posible ascenso o reubicación salarial.

El Curso de ECDF se estructura por módulos y según los resultados obtenidos por el educador en la ECDF, conformará su ruta de formación eligiendo cursar dos módulos de énfasis, entre cuatro opciones correspondientes a los criterios de la ECDF, definidos en la Resolución 15711 de 2015 y que complementan el desarrollo de un módulo común que se centra en el diseño y desarrollo de un proyecto que apunta al mejoramiento de su práctica pedagógica.

El curso tiene una duración de 144 horas correspondientes a 3 créditos académicos que pueden ser homologados por las instituciones de educación superior, en el ejercicio de su autonomía, con programas de pregrado y posgrado que éstas ofrezcan; generando de esta manera opciones de continuidad en el proceso de formación de los educadores.

Para los educadores que presentaron la ECDF en 2015, el Ministerio de Educación Nacional –MEN- asumirá el setenta por ciento (70%) del costo del curso y el educador asumirá el treinta por ciento (30%) restante pagando directamente a la universidad.

El hecho de no aprobar el Curso de ECDF no afecta la continuidad del educador en su labor ni tiene incidencias legales. Sin embargo, si el curso se reprueba por inasistencia, el dinero cofinanciado por el MEN y que corresponde al 70% de su valor, deberá ser reintegrado al Estado por parte del educador.

Por la relevancia que tiene este proceso para los educadores del país que no aprobaron la ECDF y como líder de la educación en su entidad territorial, lo invitamos para que con el apoyo y gestión de sus Líderes de Evaluación y Calidad, divulgue a través de la web de

su secretaría de educación la información relacionada con los cursos y brinde las orientaciones necesarias. Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- a) El proceso de inscripción al curso lo hará el educador mediante el aplicativo diseñado para tal fin. El mismo estará disponible en la web del ICETEX a partir de la fecha que se establezcan para ello. En este sentido, se recomienda consultar frecuentemente [en:https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/ministerios/convocatoriam2025.aspx](https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/ministerios/convocatoriam2025.aspx)

Y en:

<http://maestros.colombiaaprende.edu.co/es/formacion>

- b) Los educadores y las secretarías de educación podrán consultar la oferta (sujeta a aprobación formal del MEN) de Cursos de ECDF en: <http://maestros.colombiaaprende.edu.co/es/formacion>
- c) Al Curso de ECDF se podrán inscribir únicamente los educadores que:
- No hayan aprobado la evaluación con carácter diagnóstico formativa de 2015.
 - No hayan interpuesto recurso en relación con la ECDF de 2015.
 - Hayan obtenido el resultado del recurso interpuesto en relación con la ECDF de 2015 con fallo de no aprobado.
- d) El MEN y el ICETEX estarán informando constantemente sobre el proceso de inscripción a los Cursos de ECDF en los espacios web antes relacionados.

Por otra parte, si bien para los educadores que presentaron la ECDF en 2015 el MEN asumirá el 70% del valor del curso, se espera que la secretaría como líder de la calidad educativa de la entidad territorial, nos acompañe con el rol de facilitador en este proceso. Esto mediante la definición y aplicación de alternativas de apoyo a los educadores que desarrollarán estos el Curso de ECDF, como por ejemplo aquellas relacionadas con:

- ✓ El posible desplazamiento de los educadores que se encuentren en zonas rurales o de difícil acceso, hacia las sedes donde se llevarán a cabo las sesiones presenciales del curso.
- ✓ La asignación de reemplazos para aquellos docentes que tengan (forzosamente) que ausentarse de una jornada escolar o parte de la misma.
- ✓ La organización logística y académica de encuentros de interacción para los docentes que toman los cursos con el fin de fortalecer o ampliar su proceso de aprendizaje o divulgación de sus experiencias pedagógicas.
- ✓ El apoyo a aquellos educadores cuyos proyectos pedagógicos diseñados y desarrollados durante el Curso de ECDF requieran de mediación por parte de la SE.

- ✓ La asignación al líder de calidad educativa y al líder de evaluación de la SE de la función de ser el interlocutor del proceso de formación hasta que éste culmine definitivamente.
- ✓ El establecimiento de canales de comunicación con las universidades que estén ofertando el Curso de ECDF en su región con el fin de identificar oportunamente factores que puedan estar interfiriendo en el buen desarrollo del proceso de formación de los educadores y, actuar oportunamente en los casos en los que sea pertinente su intervención.
- ✓ La mediación ante las directivas de las Instituciones Educativas en los que se estén presentando situaciones que interfieran con el buen desarrollo del proceso de formación de los educadores.

Para finalizar, si la Secretaría de Educación tiene inquietudes que no se resuelven con la información contenida en las fuentes antes citadas, invitamos a su Líder de Evaluación o su Líder de Calidad, para que se comunique al 2222800 ext. 2128 o 2117 o a los correos rcastaneda@mineducacion.gov.co y cpedraza@mineducacion.gov.co

Con la confianza puesta en su labor como líder de la educación, esperamos seguir contando con Usted y su equipo en este propósito que convoca el trabajo colaborativo entre su entidad y el MEN de lograr que Colombia sea el país mejor educado de Latinoamérica en 2025.

Cordialmente,



Paola Andrea Trujillo Pulido

Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media
Ministerio de Educación Nacional

Aprobó: Pedro Mican
Revisó: María Claudia Sarta
Elaboró: Claudia Pedraza